

CARTA A LAS INSCRITAS E INSCRITOS DE PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID SOBRE LOS CAMBIOS EN LA DIRECCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO

El pasado día 23 de diciembre el Consejo Ciudadano trató, entre otros puntos, sobre los cambios a realizar en la dirección del Grupo Parlamentario, una vez concluida la Asamblea Ciudadana autonómica que renovó la dirección tras un proceso de debate que duró más de dos meses y en el que participaron más de 27.000 inscritos e inscritas.

Tras debatir y votar los reglamentos del Consejo Ciudadano Autonómico (CCA) y del Grupo Parlamentario en sus primeras reuniones, tal y como señalaban los documentos aprobados, en la sesión citada del día 23 se procedió a debatir sobre la composición de la dirección del Grupo y su Portavocía. Fruto de este debate, y atendiendo a la línea política emanada de la Asamblea Ciudadana, se procedió a la renovación de la dirección y de la Portavocía, a la espera de su ratificación por el Grupo Parlamentario. De acuerdo con los documentos aprobados en la Asamblea Ciudadana, la propuesta de dirección del Grupo debe hacerse desde el Consejo Ciudadano. De modo que, tras trasladar al Grupo Parlamentario la propuesta de composición de la dirección, en los próximos días recibiremos una respuesta por parte de este sobre dicha propuesta y las responsabilidades que debe desempeñar cada miembro.

Ante el debate público suscitado por estos cambios, queremos hacer las siguientes consideraciones:

1. En las recientes primarias al Consejo Ciudadano Autonómico se aprobó una hoja de ruta que debemos llevar a cabo. Una de ellas, recogida en el documento político-estratégico, es que el trabajo parlamentario debe enfocarse a la construcción de una fuerza de oposición nítida a Cristina Cifuentes, desde la construcción del movimiento popular hasta la construcción de un espacio político-electoral amplio que prepare el camino del cambio en Madrid. Para esta tarea, el Consejo Ciudadano considera que el perfil de Lorena Ruiz-Huerta es el más adecuado en este momento. Es una magnífica oradora, abogada de profesión y expresidenta de la Asociación Libre de Abogados. Representa la defensa de los derechos humanos y el feminismo, valores fundamentales que confrontar al gobierno de Cifuentes.

2. José Manuel López ha hecho un buen trabajo durante este tiempo y esperamos que ahora pueda centrar sus esfuerzos en el trabajo como diputado en la Asamblea. La propuesta del Consejo Ciudadano Autonómico es que continúe en la dirección del Grupo y que siga aportando desde ahí. Su relevo no significa menoscabo de su figura o de su trabajo, sino que se considera que en este momento es mejor contar con otro perfil al frente de la portavocía. Nadie es imprescindible en Podemos y a nadie se le elige para ocupar un determinado puesto para siempre, sino que nuestro trabajo, el de todos y todas, está sujeto a la voluntad de los y las inscritas y de los órganos políticos. Jose Manuel fue elegido para ser el candidato a Presidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid por Podemos, en unas primarias donde no tuvo oposición. Para el puesto de Portavoz fue propuesto por el Consejo Ciudadano Autonómico elegido en la anterior Asamblea Ciudadana y ratificado por el Grupo. Exactamente el mismo procedimiento que se ha seguido en esta ocasión.

3. Debemos recordar que varias portavocías en diferentes Grupos Parlamentarios autonómicos no coinciden con la persona que fue el número uno de la lista. Así ha sido en Baleares, La Rioja (con cambio de portavocía instado por la Gestora que hubo allí incluido), Euskadi e, incluso, en el Congreso de los Diputados, donde Iñigo Errejón es el Portavoz.

4. Consideramos, por tanto, que más allá del debate libre que puede suscitar un cambio de portavocía de un partido como Podemos, el cual se debe a la ciudadanía y es objeto de debate y crítica permanente, ha sido una decisión democrática tomada en el órgano político, tras una discusión política en la que se han expuesto argumentos y visiones, y que han concluido en una votación en la que una amplia mayoría ha decidido llevar a cabo este cambio.

5. La decisión adoptada nada tiene que ver con el proceso de debate para la Asamblea Ciudadana estatal, el llamado Vista Alegre II. Esta decisión se circunscribe al ámbito de la Comunidad de Madrid y se hace en uso de las facultades que los documentos aprobados en la Asamblea regional confieren al Consejo Ciudadano. Es una decisión, por tanto, democrática y legítima y ceñida a su ámbito territorial. Sobre el momento escogido para llevar a cabo este cambio, desde nuestro punto de vista, el marco estatal actual no puede ser algo que deba limitar el desarrollo de sus funciones a un consejo ciudadano autonómico. Se ha llevado a cabo en este momento precisamente después de la Asamblea Ciudadana territorial y antes de iniciar el próximo periodo de sesiones de la Asamblea de Madrid.